



Autoriza devolución de gastos al  
Sr. Ignacio Méndez Rivera.

Huépil, 21 de septiembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2317/2015/

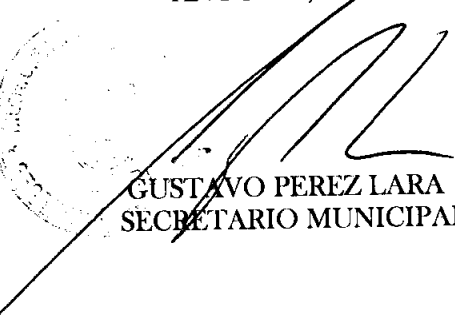
**VISTOS**

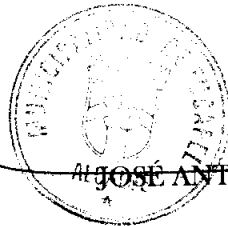
- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- e) La rendición de cuenta documentada de memo n° 477 del 08/09/2015, de viajes realizados desde Huépil- Los Ángeles, Los Ángeles- Nacimiento y viceversa por a asistir al encuentro provincial SERNAM el día 20/08/2015 y Huépil-Concepción y viceversa los días 02/09/2015 y 07/09/2015.
- c) La Disponibilidad de presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

- 1) APRUÉBESE devolución de gastos al Sr. Ignacio Méndez Rivera, por la suma de \$16.100 (dieciséis mil cien pesos) indicados en la letra c) de los vistos.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.08.007 "Pasajes y fletes" Gestión 4 CC.04.00.15, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

  
GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Finanzas
  - JAJA/GPL/AVQ/MWC/vao
- 